



El **Saber** como **Arma de Vida**

DESCRIPCIÓN DE LOS MECANISMOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS DISPONIBLES PARA LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL



**DESCRIPCIÓN DE LOS MECANISMOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS
DISPONIBLES PARA LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL**

DIRECTIVOS

MIGUEL ANGEL CANCHALA DELGADO
Rector

CARLOS FERNANDO CUELLAR
Vicerrector Administrativo

NILSA ANDREA SILVA CASTILLO
Vicerrectora Académica

Esp. IVETH DEL CARMEN LIÑEIRO
Coordinadora de Bienestar Universitario

MAICON CASANOVA RUEDA
Profesional de apoyo Bienestar Universitario

INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO
MOCOA
2021

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. DESCRIPCIÓN DE LOS MECANISMOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS DISPONIBLES PARA LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL	5
1.1 OBJETIVO	5
1.2 ALCANCE	5
1.3 DEFINICIONES Y SIGLAS.....	5
2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	7
3. CONSIDERACIONES GENERALES.....	8
3.1. SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DISPONIBLES PARA LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL	8
4. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	10
4.1. ESQUEMA GENERAL.....	10
4.2. COMUNICACIONES INTERNAS.....	10
4.3. COMUNICACIONES EXTERNAS	10
4.4. MEDIOS COMUNICACIÓN EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PUTUMAYO	10
4.4.1. Página web:	11
4.4.2. Correo electrónico institucional:.....	11
4.4.3. Canal de atención presencial:	12
4.4.4. Cartelera institucional:.....	13
4.4.5. Fan Page de Facebook:	14
4.4.6. WhatsApp:	15
4.5. TRATAMIENTO DE DATOS	17
5. ANEXOS	19

INTRODUCCIÓN

El Instituto Tecnológico del Putumayo como entidad regida por las normas del derecho público y directrices de la ley 30 de 1992, tiene el deber legal y constitucional de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo específico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes y demás normas que lo regulan y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración.

El Instituto Tecnológico del Putumayo, es una institución pública de Educación Superior, creada mediante ley de 1989 como Establecimiento Público, de carácter Académico del Orden Departamental, con Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y patrimonio Independiente, adscrito al Departamento del Putumayo. Surge en el territorio putumayense como respuesta a una necesidad académica de profesionalización, con capacidad de compromiso frente a las propuestas idóneas de desarrollo regional, en un proceso formativo para que se consoliden los discursos y responsabilidades en torno a la tarea histórica que debemos asumir.

El servicio público está orientado por una serie de principios jurídicos que sirven para delimitar la interpretación, la actuación y la participación de las autoridades y los asociados en este proceso. Estos principios que encauzan la actividad administrativa surgen, básicamente, i) del esquema de derechos fundamentales reconocidos en la Constitución; ii) del análisis de los supra principios del Estado colombiano; iii) de dos importantes disposiciones constitucionales, a saber: el artículo 29, que establece el debido proceso, y el artículo 209, que indica que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se sujeta a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía y celeridad, entre otros; la fuente legal, no obstante, recoge lo expresado por el constituyente y «desarrolla aquellos principios indispensables para una debida aplicación de los mismos en el mundo de la realidad fáctica administrativa y que coadyuvan irremediablemente al cumplimiento de los cometidos asignados a la función administrativa».

En este orden de ideas, el Instituto Tecnológico del Putumayo establece que la comunicación debe ser un pilar fundamental dentro de las instituciones educativas públicas, debido a que son entidades que se deben a la ciudadanía y que, por lo tanto, están obligadas a rendir cuentas e informar a la población estudiantil y a la comunidad en general sobre las acciones que se realizan dentro del campus, especialmente de los servicios que se prestan al estudiantado.

Siendo el ITP una institución del sector público dedicada a la educación, formación, capacitación, a cientos y cientos de estudiantes, la comunicación se hace vital para mantener informada a la comunidad estudiantil acerca del servicio y los programas que se ejecutan.

1. DESCRIPCIÓN DE LOS MECANISMOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS DISPONIBLES PARA LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL

En el instituto tecnológico el Putumayo el proceso de comunicación orientado a la calidad, es fundamental para cualquier institución pública o privada, porque a través de la comunicación efectiva se obtiene una comunicación favorable que permite estabilizar las relaciones a nivel interno y externo, lo cual va encaminado a ofrecer un mejor servicio al estudiante y a toda la comunidad universitaria.

1.1 OBJETIVO

Divulgar la información de Bienestar Universitario, tanto interna como externa, hacia los diferentes grupos de interés, garantizando un correcto flujo y acceso a la misma y contribuyendo así, a la proyección y posicionamiento de la imagen institucional.

1.2 ALCANCE

Inicia con la definición de estrategias, recursos e identificación de canales de comunicación tanto internos como externos, para la emisión y difusión de los contenidos comunicacionales.

1.3 DEFINICIONES Y SIGLAS

CANAL: Es el medio o vehículo por el cual se transmite o viajan las señales portadoras de información. Es frecuente referenciarlo como canal de datos. En comunicación cada canal de transmisión es adecuado para algunas señales concretas y no todos sirven para cualquier tipo de señal.

Los canales pueden ser personales y masivos.

- a) **Personales:** Son aquellos en donde la comunicación es directa, es decir de voz a voz.
- b) **Masivos:** Éstos pueden ser escritos, radiales, televisivos e informáticos. De esta forma se pueden identificar los diferentes canales de transmisión de pensamiento que existen.

CÓDIGO: Es el conjunto de reglas propias de cada sistema de signos y símbolos de un lenguaje que el emisor utiliza para transmitir su mensaje y combinarlo de manera arbitraria y socialmente convenida, el mensaje debe estar codificado de una manera adecuada para que el receptor pueda captarlo.

COMUNICACIÓN: Cuando el emisor a la vez que aumenta el conocimiento, persigue influir sobre el comportamiento del receptor, a esta relación se le identifica como comunicación.

EMISOR: Se le llama así a la persona que se encarga de emitir o enviar el mensaje, realiza un proceso de codificación y posteriormente elige el canal a utilizar para lograr su objetivo. Todos los datos que transmite el emisor proceden de una fuente de información. El emisor es quien dirige todo el proceso de comunicación, hasta obtener el resultado esperado.



El Saber como Arma de Vida

IES Vigilada por:



BIENESTAR UNIVERSITARIO

Página 6 | 29

INFORMACIÓN: Cuando el emisor solo trata de aumentar los conocimientos del receptor, a este tipo de relación se le llama información. La información solo se dará cuando conscientemente el emisor no pretenda influir en el comportamiento del receptor.

MENSAJE: El mensaje es la secuencia oral o escrita, verbal o no verbal, de elementos tomados de un repertorio de signos adquiridos por el emisor para transmitirlos al receptor. Todo mensaje debe de ser adecuado a la naturaleza del canal y del medio por el que se transmite desde el emisor al receptor.

RECEPTOR: Es la persona que recibe el mensaje. Cuando el mensaje no está de acorde a la capacidad del receptor surgen mensajes equivocados que distorsionan el contenido del mismo. Existen dos tipos de receptor, el pasivo que es el que únicamente recibe el mensaje, y el receptor activo o perceptor que no sólo recibe el mensaje, sino que lo percibe, lo almacena y lo interpreta intercambiando los roles. Por otra parte, los papeles del emisor y del receptor son reversibles, porque ambos funcionan de forma interactiva y este proceso dinámico se da mientras dure una conversación.

RETROALIMENTACIÓN O FEED-BACK: La respuesta al mensaje se llama retroalimentación. “La retroalimentación puede adoptar la forma de preguntas, gestos, respuestas, etc. Permite corregir las posibles omisiones y errores de la transmisión de un mensaje, o mejorar la codificación y el proceso de transmisión.

2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO:

“El Instituto Tecnológico del Putumayo, es una institución pública de Educación Superior, creada mediante Ley 65 de 1989 como establecimiento público, de carácter académico del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al departamento del Putumayo.

En el desarrollo del quehacer institucional, el Instituto Tecnológico del Putumayo, debe tratar datos personales de los usuarios de sus servicios y las demás personas relacionadas con su actividad como los miembros de la Comunidad Educativa, a través de la recolección, el almacenamiento y el uso de datos personales.

De acuerdo con la definición establecida en la Ley 1581 de 2012, el dato personal es cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables, como el nombre, la edad, el sexo, el estado civil, el domicilio, entre otros. Estos datos pueden almacenarse en cualquier soporte físico o electrónico y ser tratados de forma manual o automatizada.

En cumplimiento de su deber legal y reglamentario, el Instituto Tecnológico del Putumayo propende por hacer efectiva la garantía constitucional de protección a la intimidad personal y destacar la importancia que tienen la privacidad y la seguridad de la información personal, por ello, pone a disposición de la comunidad educativa, empleados y usuarios en general, la presente política de tratamiento de datos personales de cara a dar un tratamiento adecuado a la información que administra.

La presente Política establece los términos, condiciones y finalidades sobre las cuales El Instituto Tecnológico del Putumayo efectúa el tratamiento de los datos personales obtenidos a través de sus distintos canales de atención, así como las condiciones de seguridad y confidencialidad de dicha información, y procedimientos establecidos para que los usuarios de los datos o sus representantes puedan ejercer los derechos sobre las leyes de protección de Datos Personales”.

3. CONSIDERACIONES GENERALES

3.1. SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DISPONIBLES PARA LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL

a) Salud

- Consulta psicológica
- Consulta odontológica
- Jornadas de salud (portabilidad, vacunación, pruebas)
- Educación en salud (sustancias psicoactivas, embarazo, covid-19, estrés, educación sexual, planificación familiar)
- Acompañamiento y seguimiento estudiantil en salud física y mental
- Actividad física (musicalizada “rumbaterapia”, entrenamiento funcional)

b) Cultura (Danza y baile, teatro y música)

- Grupos culturales (deporte formativo)
- Grupos culturales (representativos)
- Cursos formativos (cursos, talleres, escuelas de formación)
- Eventos culturales conmemorativos
- Encuentros culturales
- Jornadas lúdico artísticas
- Campañas educativas
- Concursos

c) Desarrollo humano – estrategias de permanencia y graduación estudiantil

- Orientación y asesoría psicológica individual (atención en crisis, atención primaria psicosocial, atención al proceso de duelo, manejo de estrés y ansiedad, hábitos de estudio, terapia de relajación)
- Orientación y asesoría psicológica grupal
- Talleres y conferencias (proyecto de vida, clima organizacional, autorrealización, aprovechamiento del tiempo libre, motivación e identificación personal, inclusión)
- Acompañamiento y seguimiento estudiantil
- Jornadas de promoción e inmersión a la educación Superior
- Jornadas espirituales (Misas)

d) Mecanismos de apoyo financiero

- Gestión de estímulos internos
- Apoyos Financieros (Jóvenes en Acción, Generación E, Álvaro Ulcue Chocue, Víctimas del Conflicto Armado, Comunidades Negras)

e) Recreación y deporte (Futsala, voleibol y baloncesto)

- Grupos deportivos (deporte formativo)
- Grupos deportivos (representativos)
- Cursos formativos (cursos, talleres, escuelas, jornadas)
- Jornadas recreo deportivas
- Campeonatos
- Encuentros deportivos (intersedes o interinstitucionales)

f) Apoyo académico

- Proceso de detección, monitoreo y seguimiento al rendimiento académico y ausentismo.
- Orientación o consejería académica.
- Tutorías académicas
- Visita domiciliaria

4. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

El área de Bienestar Universitario proporciona el conjunto de pautas, procedimientos y recursos necesarios para dar a conocer, tanto interna como externamente, las iniciativas y servicios que se prestan desde la Institución, y presentar aquellos resultados obtenidos durante el desarrollo de las acciones susceptibles de ser comunicadas.

Además, se establecen los mecanismos de feedback que permiten conocer si lo que se quiere transmitir a las audiencias es lo que se ha transferido, el grado de comprensión y de aceptación de los implicados, recoger sus sugerencias y dudas, así como detectar la necesidad de adoptar acciones para alcanzar los objetivos previamente establecidos.

4.1. ESQUEMA GENERAL

Proceso de comunicación: La comunicación puede ser Interna o Externa a través de los distintos niveles del Instituto.

4.2. COMUNICACIONES INTERNAS

La gestión adecuada de la comunicación interna en el Instituto Tecnológico del Putumayo ocupa un lugar esencial en su plan estratégico. El proceso educativo y la gestión del cambio necesita forzosamente de la comunicación interna para asegurar que toda la información llegue a la comunidad institucional. La gestión de comunicación interna en el Instituto es una tarea compleja, ya que en este ámbito conviven grupos sociológicamente diversos, con demandas y expectativas diferentes.

La comunicación interna de ITP, entendida desde la percepción de sus públicos, así como del uso que se hace de los diferentes canales y herramientas que están en funcionamiento, muestra como son entendidas las herramientas físicas y digitales, y su relación con los espacios físico y virtuales en que están situadas y su eficacia percibida en los públicos que hacen uso de estos espacios.

4.3. COMUNICACIONES EXTERNAS

Se considera comunicación externa a toda aquella información que se facilita a personas que no pertenecen a la estructura de la institución. El desarrollo de una comunicación externa efectiva debe partir del uso estratégico de los instrumentos de comunicación, los cuales favorecen el reconocimiento, por parte de sectores externos del ambiente universitario, a los esfuerzos sociales desarrollado por la Oficina de Bienestar Universitario.

4.4. MEDIOS COMUNICACIÓN EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PUTUMAYO

Los medios de comunicación hacen referencia al instrumento o forma de contenido a través del cual se realiza el proceso de comunicación. Como parte de las acciones realizadas para la definición de los canales a utilizar, se definieron algunos medios que ya existían y se activaron otros medios, entre los cuales se puede mencionar: la página web, correo electrónico institucional, cartelera física, aplicaciones de mensajería (WhatsApp) y redes sociales (fan page de Facebook).

A continuación, se describen los medios de comunicación del Instituto Tecnológico de Putumayo que se han mantenido activos, con miras a que se diera seguimiento y mantenimiento a los mismos a futuro, incluyendo acciones de mejora en cada caso.



El Saber como Arma de Vida

4.4.1. Página web:

IES Vigilada por:



BIENESTAR UNIVERSITARIO

Página 11 | 29



Figura 1. Página web ITP

En el sitio web del ITP <https://itp.edu.co/web2016/>, se publica toda la información relacionada a la institución, desde estructura orgánica, órganos superiores, funciones y definición de cada Dirección y Unidad, ley orgánica, calendario de actividades, oferta académica actual, Sistema de Gestión de Calidad, noticias, boletines informativos, galería fotográfica y videos, entre otros.

La página web contempla la plataforma del “Moodle”, un espacio diseñado especialmente para la impartición de cursos virtuales. A partir de su creación, la página web oficial del ITP cambió de imagen y diseño con la intención de innovar y hacer más atractiva la información para los estudiantes y la comunidad en general. Con la implementación del SGC se realizaron las actualizaciones pertinentes y se configuró como página de inicio en todas las computadoras del Instituto para mantener informada a la comunidad universitaria sobre el quehacer institucional.

Dentro de la página web existe un espacio designado para el área de Bienestar Universitario, en donde se da a conocer a la comunidad institucional toda la política de bienestar existente. Dentro de esa misma página, se reflejan los contactos, los servicios que se prestan en el campus y los beneficios que se brindan a los estudiantes.

4.4.2. Correo electrónico institucional:

El correo electrónico o *e-mail* (tomado del inglés *electronic mail*) es un medio de comunicación digital por escrito, similar a las cartas y postales del correo postal de antaño, que aprovecha la tecnología multimediática de Internet para el envío en diferido de mensajes más o menos largos y dotados o no de adjuntos, entre dos o más interlocutores diferentes.



El Saber como Arma de Vida

IES Vigilada por:



BIENESTAR UNIVERSITARIO

Página 12 | 29

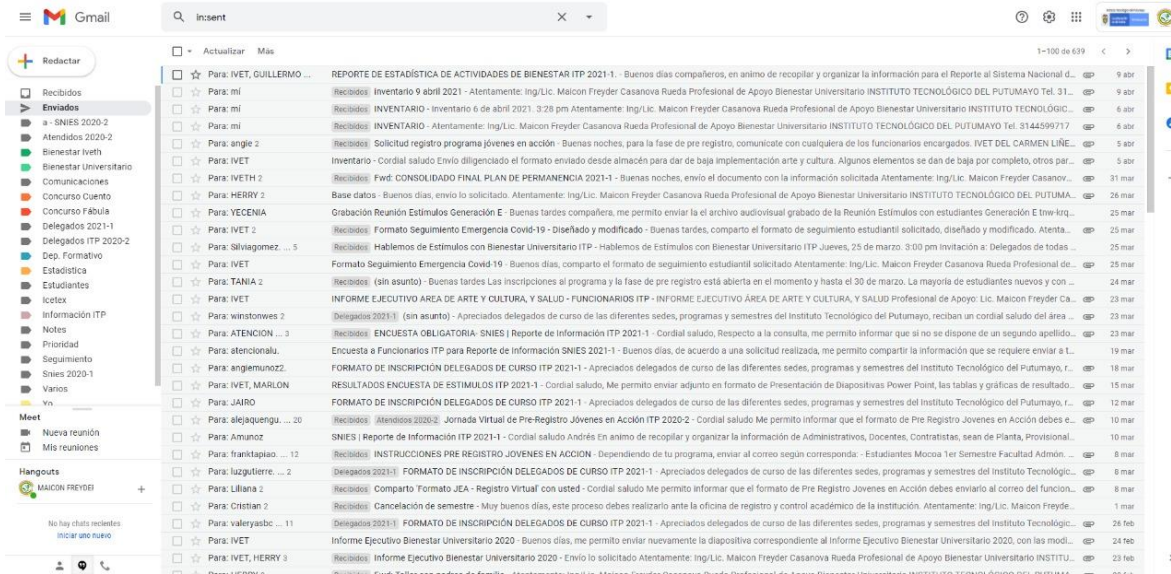


Figura 2. Correo electrónico institucional



Figura 3. Correo electrónico institucional

Este medio se utiliza para comunicar actividades importantes a realizar dentro de la institución e información institucional en general. A pesar de que este mecanismo está disponible de manera permanente, cabe mencionar que, en la práctica, los estudiantes continúan habituándose a la revisión del correo electrónico, de acuerdo a las necesidades de comunicación que surgen.

4.4.3. Canal de atención presencial:

A través de la atención presencial se atiende a la comunidad institucional que requiere información acerca de los servicios que brinda Bienestar Universitario en el siguiente Punto de Servicio, en los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.:

- Sede principal Barrio Luis Carlos Galán, en el municipio de Mocoa Putumayo.

La atención personalizada brinda atención presencial, de manera personalizada, facilitando el acceso a la información de los servicios que ofrece la institución. Cabe mencionar que, se contacta con los profesionales competentes del Instituto Tecnológico de acuerdo a la consulta, solicitud, queja y/o reclamo que haga la persona que acude a la Oficina de Bienestar Universitario.



Figura 4. Atención presencial



Figura 5. Atención presencial

4.4.4. Cartelera institucional:

La comunicación interna del claustro tiene como canal de comunicación las carteleras. Éstas son tableros donde se pega material impreso y las cuales se encuentran en los corredores y en la Oficina de Bienestar Universitario.

Algunas de estas carteleras se han ubicado estratégicamente en lugares muy transitados por los estudiantes, profesores, personal administrativo y visitantes que recorren las instalaciones del Instituto.



Figura 6. Carteleros institucionales

4.4.5. Fan Page de Facebook:

La fan page de la Oficina de Bienestar en esta red social, tiene 3.800 me gusta y allí se publican E-card, fotos, videos testimoniales y entrevistas audiovisuales y toda la información referente a los servicios que brinda Bienestar Universitario. En el Facebook de Bienestar, el público interno puede verse interactuar.



Figura 7. Fan page de Facebook

La fan page surgió como una estrategia debido a que, en nuestra comunidad universitaria, son muchas las personas que ingresan semestralmente y la red social es una de las más usadas por parte de los estudiantes. Cabe mencionar que es la red social con mayor número de usuarios y es el espacio idóneo para que los estudiantes participen y se enteren de la información que el Instituto Tecnológico del Putumayo tiene para darles.

4.4.6. WhatsApp:

WhatsApp es una herramienta comunicativa que permite enviar mensajes de diversas maneras, ya sea desde computadoras –de escritorio y laptops– hasta dispositivos móviles. Parte de lo que vuelve atractiva a esta aplicación es que funciona con diversos sistemas operativos de teléfono y computación. También puede aprovechar el wifi y los datos de celulares para hacer llamadas personales o grupales. Actualmente es una aplicación que es usada por la mayoría de la comunidad institucional.

El proceso para conformar los grupos y las listas de difusión se construyó a través de la plataforma SIGEIN académico, la cual permite la recolección de los datos, incluyendo los números de teléfono de la comunidad institucional. Esta información se codifica y se carga a un dispositivo telefónico. Una vez codificada la información, se organizan grupos académicos y grupos de difusión y es la herramienta que más se utiliza para compartir información de Bienestar Universitario e información institucional importante.

4.4.6.1. Grupos de WhatsApp:

Un grupo es un chat de WhatsApp con el cual puedes enviar mensajes e interactuar con hasta 256 participantes al mismo tiempo en un mismo chat, es decir, es un lugar donde todos los miembros pueden ver los mensajes, contestarlos y ver la información de otros participantes del mismo grupo.



El Saber como Arma de Vida

IES Vigilada por:



BIENESTAR UNIVERSITARIO

Página 16 | 29

- Obra Civiles 1 B itp** 26/03/21
✓ Tú: <https://www.facebook.com/...>
- AMBIENTAL1** martes
Nataly Andrade Herrera Moc211_A...
- Agroindustria 1 itp** 26/03/21
✓ Tú: <https://www.facebook.com/...>
- Grupo De Danzas ITP** 26/03/21
✓ Tú: <https://www.facebook.com/...>
- Civil 1** miércoles
Alberth Sebastian Andrade Arteag...
- Gestión Empresarial 1** 26/03/21
✓ Tú: <https://www.facebook.com/...>
- Gestión Contable 1** 26/03/21
✓ Tú: <https://www.facebook.com/...>
- Sistemas 1 Itp** martes
Andres Felipe Marcillo Arteaga Mo...
- Obras Civiles 1 A itp** jueves
+57 320 3997937 se unió usando...

- 2 SEMESTRE ING CIVIL** 29/03/21
Laura: Buenos dias estudiantes, en...
- Bienestar 2 Sem Mocoa** martes
Nataly Andrade Herrera Moc211_A...
- ITP 1ro Bienestar V.Gmz** martes
Hervin Yamid Melo Acosta Pto211_...
- ITP 1ro Bienestar Mocoa** jueves
Erika Deyanira Misnaza Rodriguez...
- Gestión Empresarial 1 itp** 26/03/21
✓ Tú: <https://www.facebook.com/...>
- Forestal 1 itp** 26/03/21
✓ Tú: <https://www.facebook.com/...>
- Gestión Contable 1 itp** 26/03/21
✓ Tú: <https://www.facebook.com/...>
- Obra Civiles 1 B itp** 26/03/21
✓ Tú: <https://www.facebook.com/...>
- AMBIENTAL1** martes
Nataly Andrade Herrera Moc211_A...

Figura 8. Grupos de WhatsApp

- 2 SEMESTRE ING CIVIL** 29/03/21
Laura: Buenos dias estudiantes, en...
- Bienestar 2 Sem Mocoa** martes
Nataly Andrade Herrera Moc211_A...
- ITP 1ro Bienestar V.Gmz** martes
Hervin Yamid Melo Acosta Pto211_...
- ITP 1ro Bienestar Mocoa** jueves
Erika Deyanira Misnaza Rodriguez...
- Gestión Empresarial 1 itp** 26/03/21
✓ Tú: <https://www.facebook.com/...>
- Forestal 1 itp** 26/03/21
✓ Tú: <https://www.facebook.com/...>
- Gestión Contable 1 itp** 26/03/21
✓ Tú: <https://www.facebook.com/...>
- Obra Civiles 1 B itp** 26/03/21
✓ Tú: <https://www.facebook.com/...>
- AMBIENTAL1** martes
Nataly Andrade Herrera Moc211_A...

- 2 SEMESTRE ING CIVIL** 29/03/21
Laura: Buenos dias estudiantes, en...
- Bienestar 2 Sem Mocoa** martes
Nataly Andrade Herrera Moc211_A...
- ITP 1ro Bienestar V.Gmz** martes
Hervin Yamid Melo Acosta Pto211_...
- ITP 1ro Bienestar Mocoa** jueves
Erika Deyanira Misnaza Rodriguez...
- Gestión Empresarial 1 itp** 26/03/21
✓ Tú: <https://www.facebook.com/...>
- Forestal 1 itp** 26/03/21
✓ Tú: <https://www.facebook.com/...>
- Gestión Contable 1 itp** 26/03/21
✓ Tú: <https://www.facebook.com/...>
- Obra Civiles 1 B itp** 26/03/21
✓ Tú: <https://www.facebook.com/...>
- AMBIENTAL1** martes
Nataly Andrade Herrera Moc211_A...

Figura 9. Grupos de WhatsApp



El Saber como Arma de Vida

IES Vigilada por:



BIENESTAR UNIVERSITARIO

Página 17 | 29

4.4.6.2. Listas de difusión:

Una lista de difusión permite enviar un mensaje o archivo multimedia a varios contactos a la vez. Un mensaje enviado mediante una lista de difusión le aparecerá a cada contacto de la lista como un mensaje individual.

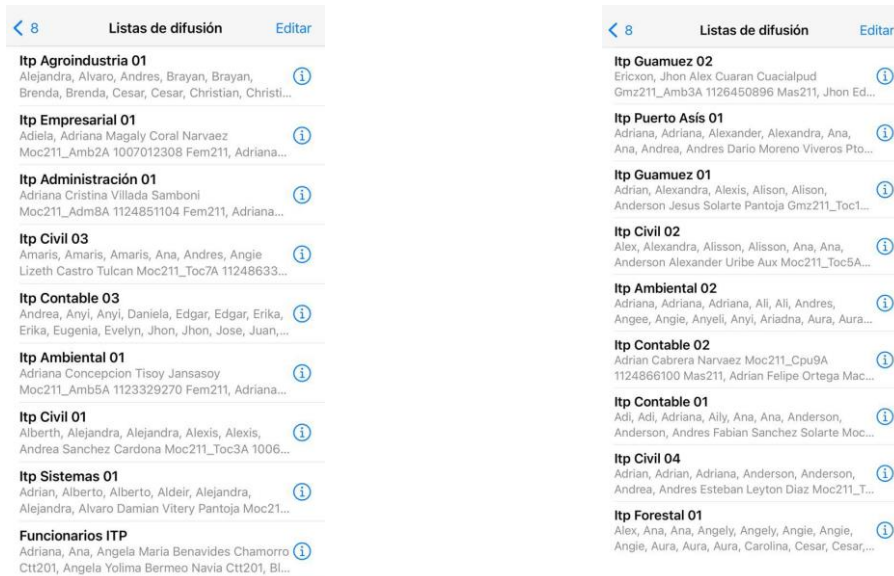


Figura 10. Listas de difusión de WhatsApp

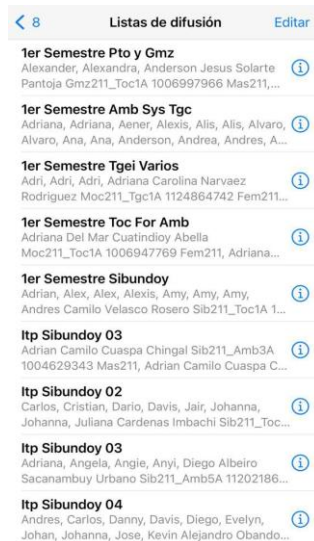


Figura 11. Listas de difusión de WhatsApp

4.5. TRATAMIENTO DE DATOS

El tratamiento de los datos personales y protección de la información de quienes presentan verbalmente sus peticiones se someterá al desarrollo de los principios de finalidad y libertad, la



El **Saber** como **Arma** de **Vida**

IES Vigilada por:



BIENESTAR UNIVERSITARIO

Página 18 | 29

recolección de datos deberá limitarse a aquellos datos personales que son pertinentes y adecuados para la finalidad para la cual son recolectados o requeridos conforme a la normatividad vigente. Salvo en los casos expresamente previstos en la ley, no se podrán recolectar datos personales sin autorización del Titular.

5. ANEXOS

POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS



PLANEACIÓN

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

PRESENTACIÓN

El Instituto Tecnológico del Putumayo, es una institución pública de Educación Superior, creada mediante Ley 65 de 1989 como establecimiento público, de carácter académico del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al departamento del Putumayo.

En el desarrollo del quehacer institucional, el Instituto Tecnológico del Putumayo, debe tratar datos personales de los usuarios de sus servicios y las demás personas relacionadas con su actividad como los miembros de la Comunidad Educativa, a través de la recolección, el almacenamiento y el uso de datos personales.

De acuerdo con la definición establecida en la Ley 1581 de 2012, el dato personal es cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables, como el nombre, la edad, el sexo, el estado civil, el domicilio, entre otros. Estos datos pueden almacenarse en cualquier soporte físico o electrónico y ser tratados de forma manual o automatizada.

En cumplimiento de su deber legal y reglamentario, el Instituto Tecnológico del Putumayo propende por hacer efectiva la garantía constitucional de protección a la intimidad personal y destacar la importancia que tienen la privacidad y la seguridad de la información personal, por ello, pone a disposición de la comunidad educativa, empleados y usuarios en general, la presente política de tratamiento de datos personales de cara a dar un tratamiento adecuado a la información que administra.

La presente Política establece los términos, condiciones y finalidades sobre las cuales El Instituto Tecnológico del Putumayo efectúa el tratamiento de los datos personales obtenidos a través de sus distintos canales de atención, así como las condiciones de seguridad y confidencialidad de dicha información, y procedimientos establecidos para que los usuarios de los datos o sus representantes puedan ejercer los derechos sobre las leyes de protección de Datos Personales.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Para efectos de la presente política, El Instituto Tecnológico del Putumayo, como institución pública de Educación Superior, creada mediante Ley 65 de 1989 como establecimiento público, con personería jurídica, autonomía administrativa con domicilio principal en la ciudad de Mocoa-Putumayo, Colombia, representada legalmente por su rector(a), será la responsable del tratamiento de los datos personales y las bases de datos a las que se le realice un tratamiento por el Instituto Tecnológico del Putumayo o por cada uno de los encargados que la institución designe.

Identificación:

- Nombre de la institución: Instituto Tecnológico del Putumayo
- Domicilio y dirección: Barrio Luis Carlos Galán – Sede Aire Libre, Mocoa – Putumayo.



El Saber como Arma de Vida



El Saber como Arma de Vida

IES Vigilada por:



BIENESTAR UNIVERSITARIO

Página 20 | 29

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

PLANEACIÓN

- c. Correo electrónico: itputumayo@itp.edu.co
- d. Teléfonos: 4296105 – 4200922 - 4201206

I. ALCANCE

Las políticas de que trata la presente resolución, son aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos del Instituto Tecnológico del Putumayo.

II. PRINCIPIOS

El Instituto Tecnológico del Putumayo velará por los siguientes principios específicos los cuales constituyen las reglas a seguir el tratamiento de Datos Personales:

- a. **Principio de legalidad en materia de datos personales:** En el uso, captura, recolección y tratamiento de Datos Personales, se dará aplicación a las disposiciones vigentes y aplicables que rigen el tratamiento de Datos Personales y demás derechos fundamentales conexos.
- b. **Principio de finalidad:** El uso, captura, recolección y tratamiento de Datos Personales a los que tenga acceso y sean acopiados y recogidos por El Instituto Tecnológico del Putumayo, estarán subordinados y atenderán una finalidad legítima, la cual debe ser informada al respectivo titular de los Datos Personales.
- c. **Principio de libertad:** El uso, captura, recolección y tratamiento de Datos Personales sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los Datos Personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario, o judicial que releve el consentimiento.
- d. **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a uso, captura, recolección y tratamiento de Datos Personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e. **Principio de transparencia:** En el uso, captura, recolección y tratamiento de Datos Personales debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Instituto Tecnológico del Putumayo, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés o titularidad.
- f. **Principio de acceso y circulación restringida:** Los Datos Personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados. Para estos propósitos la obligación del Instituto Tecnológico del Putumayo, será de medio.
- g. **Principio de seguridad:** Los Datos Personales e información usada, capturada, recolectada y sujeta a tratamiento por El Instituto Tecnológico del Putumayo, será objeto de protección en la medida en que los recursos técnicos y estándares mínimos así lo permitan, a través de la adopción de medidas tecnológicas de protección, protocolos, y todo tipo de medidas administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros y repositorios electrónicos evitando su adulteración, modificación, pérdida, consulta, y en general en contra de cualquier uso o acceso no autorizado.
- h. **Principio de confidencialidad:** Todas y cada una de las personas que administran, manejen, actualicen o tengan acceso a informaciones de cualquier tipo que se encuentre en Bases o Bancos de Datos, se

Página 2 de 10

Nit. 800.247.940-1 Sede Mocoa: "Aire Libre" Barrio Luis Carlos Galán Teléfonos: 4296105 - 4200922 - 4201206
 Subsede Sibundoy: Vía al Canal C – Granja Versailles Teléfono: 310 243 4689
 Email: itputumayo@itp.edu.co
www.itp.edu.co



El Saber como Arma de Vida



El Saber como Arma de Vida

PLANEACIÓN

IES Vigilada por:



BIENESTAR UNIVERSITARIO

Página 21 | 29

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelarla a terceros, todas las informaciones personales, comerciales, contables, técnicas, comerciales o de cualquier otro tipo suministradas en la ejecución y ejercicio de sus funciones. Todas las personas que trabajen actualmente o sean vinculadas a futuro para tal efecto, en la institución y manejo de bases de datos, deberán suscribir un documento adicional u otrosí a su contrato laboral o de prestación de servicios para efectos de asegurar tal compromiso. Esta obligación persiste y se mantiene inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

III. DEFINICIONES

- a. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el Tratamiento de Datos Personales.
- b. **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus Datos Personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los Datos Personales.
- c. **Base de datos:** Conjunto organizado de Datos Personales que sea objeto de Tratamiento.
- d. **Causahabiente:** Persona que ha sucedido a otra por causa del fallecimiento de ésta (heredero).
- e. **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- f. **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- g. **Datos indispensables:** Se entienden como aquellos Datos Personales de los titulares imprescindibles para llevar a cabo la actividad de educación superior en docencia, investigación y extensión. Los datos de naturaleza indispensable deberán ser proporcionados por los titulares de los mismos o los legitimados para el ejercicio de estos derechos.
- h. **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- i. **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de Datos Personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- j. **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- k. **Titular:** Persona natural cuyos Datos Personales sean objeto de tratamiento.
- l. **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de Datos Personales, ubicado en Colombia, envía la información o los Datos Personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Página 3 de 10



El Saber como Arma de Vida



El Saber como Arma de Vida

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

BIENESTAR UNIVERSITARIO

Página 22 | 29

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

PLANEACIÓN

- m. **Transmisión:** Tratamiento de Datos Personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.
- n. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- o. **Revocar:** Dejar sin efecto la autorización previamente otorgada por el Titular de los datos personales para realizar el tratamiento, almacenamiento y uso por parte del responsable.
- p. **Supresión:** Hace referencia a la solicitud del Titular de los datos personales o sus causahabientes para que el Responsable o Encargado del tratamiento elimine una o varias categorías de los datos previamente recolectados.

IV. RECOLECCIÓN DE DATOS Y AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

Para cumplir su misión de Institución de Educación Superior, El Instituto Tecnológico del Putumayo ha recaudado, recauda y seguirá recaudando siempre y cuando medie consentimiento del titular, la siguiente información personal: nombre y apellido, NIT, fecha de nacimiento, género, dirección de correspondencia, dirección de correo electrónico, teléfono, número de documento de identificación, estudios realizados, profesión, ocupación, experiencia, publicaciones, premios, méritos, pasatiempos, intereses culturales (ej. musicales, deportivos), idiomas, régimen aplicable a IVA, y régimen tributario aplicable a ICA y los que por ley se estipulen como Datos Personales y sensibles. El titular de los datos acepta expresamente que El Instituto Tecnológico del Putumayo almacene, procese y utilice esta información personal, de forma parcial o total, para los fines expresados en la presente política. Es un derecho de los usuarios solicitar prueba de la autorización otorgada al Instituto Tecnológico del Putumayo, para el tratamiento de datos, salvo los casos exceptuados en la ley.

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- a. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b. Datos de naturaleza pública.
- c. Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e. Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

V. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS

El tratamiento que realizará el Instituto Tecnológico del Putumayo será el de recolectar, almacenar, procesar, usar y transmitir o transferir (según corresponda) los datos personales, atendiendo de forma estricta los deberes de seguridad y confidencialidad ordenados por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, con las siguientes finalidades:

1. Adelantar las actividades propias del objeto de la institución y aquellas derivadas de la relación normal con proveedor de bienes y servicios, contratistas o un tercero con quien celebra acuerdos de colaboración u otra modalidad de acuerdos o convenciones.
2. Mantener una comunicación constante con los titulares de los datos personales, relativa al quehacer institucional del Instituto Tecnológico del Putumayo.
3. Realizar actividades de

Nit. 800.247.940-1 Sede Mocoa: "Aire Libre" Barrio Luis Carlos Galán Teléfonos: 4296105 - 4200922 - 4201206
Subsede Sibundoy: Vía al Canal C – Granja Versailles Teléfono: 310 243 4689
Email: itputumayo@itp.edu.co
www.itp.edu.co

Página 4 de 10



El Saber como Arma de Vida



El Saber como Arma de Vida



IES vigilada



MINEDUCACIÓN

PLANEACIÓN

mercadeo, publicidad, envío de información de cada uno de los programas académicos ofrecidos por el instituto Tecnológico del Putumayo, así como la promoción de las demás actividades o servicios relacionados u ofrecidos de manera directa o indirecta por la institución. 4. Mantener un consolidado de la población que integra la Comunidad educativa del instituto Tecnológico del Putumayo y la realización de estadísticas, encuestas y demás actividades tendientes a la consecución de indicadores o información relevante para el cumplimiento de la misión institucional. 5. cumplir con los procesos internos en materia de administración de proveedores y contratistas 6. Evaluar la calidad de los servicios ofrecidos por el Instituto Tecnológico del Putumayo o terceros aliados. 7. Proveer los servicios requeridos por los usuarios. 8. fines de conservación documental y archivo de la información relacionada con aspectos de seguridad social, pensional y de historias laborales, durante el término establecido en la ley laboral. 9. Compartir los datos personales o las bases de datos tratadas por la institución a terceros que gestionen, ayuden o desarrollen la ejecución de actividades propias del Instituto Tecnológico del Putumayo o en cumplimiento de disposiciones legales o de relaciones comerciales con dichos terceros.

VI. DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN

El Titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al Instituto Tecnológico del Putumayo. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada al Instituto Tecnológico del Putumayo salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012.
- c. Ser informado por El Instituto Tecnológico del Putumayo, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, o la entidad que hiciere sus veces, quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicione o complementen, previo trámite de consulta o requerimiento al Instituto Tecnológico del Putumayo.
- e. Solicitar al Instituto Tecnológico del Putumayo, la revocatoria de la autorización y/o la supresión de sus datos personales, mediante presentación de reclamo escrito de conformidad con el Artículo 15 de la ley 1581 de 2012.
- f. Acceder en forma gratuita, al menos cada mes calendario, a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

VII. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SENSIBLES

Sólo podrá realizar el tratamiento de los mismos siempre y cuando:

- a. El titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.



El Saber como Arma de Vida



El Saber como Arma de Vida

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

BIENESTAR UNIVERSITARIO

Página 24 | 29

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

PLANEACIÓN

- b. El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c. El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular;
- d. El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;
- e. El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

VIII. DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MENORES DE 18 AÑOS

El Instituto Tecnológico del Putumayo, garantizará el cumplimiento de la normatividad especial que regula el tema de la protección de los datos de los niños, niñas y adolescentes, en consecuencia, se prohíbe el tratamiento de datos personales de menores, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

En virtud de lo anterior, solo se suministrará información a sus representantes o tutores, previa solicitud escrita donde se acredite dicha calidad.

La autorización debe ser otorgada por personas que estén facultadas para representar los niños, niñas y adolescentes. El representante legal de los niños, niñas y adolescentes deberá garantizarles el derecho a ser escuchados y valorar su opinión del tratamiento teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad de ellos, para entender el asunto.

Cuando la información sea requerida por un tercero, será necesaria la autorización escrita de los representantes o tutores de los menores.

El tratamiento debe respetar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegurar el respeto de sus derechos fundamentales. Se debe informar de forma explícita y previa al titular cuáles de los datos que serán objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad del mismo.

IX. DEBERES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Instituto Tecnológico del Putumayo, cuando actúe como responsable del Tratamiento de datos personales, cumplirá con los siguientes deberes:

- a. Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.

Nit. 800.247.940-1 Sede Mocoa: "Aire Libre" Barrio Luis Carlos Galán Teléfonos: 4296105 - 4200922 - 4201206
Subsede Sibundoy: Vía al Canal C – Granja Versailles Teléfono: 310 243 4689
Email: itputumayo@itp.edu.co
www.itp.edu.co

Página 6 de 10



El Saber como Arma de Vida



El Saber como Arma de Vida

IES Vigilada por:



BIENESTAR UNIVERSITARIO

Página 25 | 29

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

PLANEACIÓN

- b. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- c. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- d. Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- e. Tramitar las peticiones de los titulares de acuerdo con el procedimiento de tratamiento de datos personales establecido por El Instituto Tecnológico del Putumayo.
- f. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- g. El Instituto Tecnológico del Putumayo aportará a la Superintendencia de Industria y Comercio el registro de las bases de datos sujetas a tratamiento.

X. PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN PUEDAN EJERCER LOS DERECHOS A CONOCER, ACTUALIZAR, RECTIFICAR, SUPRIMIR INFORMACIÓN Y/O REVOCAR LA AUTORIZACIÓN

El Instituto Tecnológico del Putumayo como institución, y en los términos establecidos en la normatividad vigente, actuará como responsable del tratamiento de datos personales; y las distintas dependencias tanto académicas como administrativas actuarán como encargados del tratamiento de datos personales, así por ejemplo, y entre otras dependencias, a) estudiantes de pregrado, posgrado y educación continua a la oficina de admisiones y registro, b) aspirantes y egresados, a la oficina de coordinación académica, c) colaboradores y profesores, a la oficina de Gestión del Talento Humano, d) proveedores, oficina de recursos físicos.

El Instituto Tecnológico del Putumayo designa a la encargada de la oficina de atención al ciudadano adscrita a la secretaria ejecutiva, como la persona que recibirá, procesará y canalizará las distintas solicitudes que se reciban, y las hará llegar a las respectivas dependencias ya mencionadas encargadas del tratamiento, dependencias que una vez reciban estas comunicaciones, entrarán a cumplir con la función de protección de datos personales, y deberán dar trámite a las solicitudes de los titulares, en los términos, plazos y condiciones establecido por la normatividad vigente, para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria a que se refiere la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

Para la atención de solicitudes como acceso, consulta, rectificación, actualización de datos personales, supresión de información y revocatoria de la autorización, los titulares de la información o sus representantes podrán manifestarlas a través de solicitud escrita, los cuales serán informados en el aviso de privacidad y se pondrán a disposición de los interesados en la página web. Las solicitudes serán atendidas en orden cronológico de recibo, y en los plazos de ley.

a. Consultas

Los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que repose en El Instituto Tecnológico del Putumayo, quien suministrará toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

Las consultas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su

Nit. 800.247.940-1 Sede Mocoa: "Aire Libre" Barrio Luis Carlos Galán Teléfonos: 4296105 - 4200922 - 4201206
Subsede Sibundoy: Vía al Canal C – Granja Versailles Teléfono: 310 243 4689
Email: itputumayo@itp.edu.co
www.itp.edu.co

Página 7 de 10



El Saber como Arma de Vida



El Saber como Arma de Vida

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

BIENESTAR UNIVERSITARIO

Página 26 | 29

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

PLANEACIÓN

recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los diez (10) días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

b. Reclamos

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante El Instituto Tecnológico del Putumayo, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

- El reclamo del Titular se formulará mediante solicitud dirigida al Instituto Tecnológico del Putumayo, con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha de requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- Una vez recibido el reclamo completo, éste se catalogará con la etiqueta "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha etiqueta se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.
- El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

c. Petición de actualización y/o rectificación

El Instituto Tecnológico del Putumayo rectificará y actualizará, a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual el titular deberá identificarse con su cédula, nombres y apellidos completos para dirigirla solicitud, indicando la actualización y/o rectificación a realizar y aportará la documentación que sustente su petición.

d. Petición de revocación de autorización y/o supresión de datos

El titular de los Datos Personales tiene el derecho de solicitar al Instituto Tecnológico del Putumayo la supresión (eliminación) de sus datos personales en cualquiera de los siguientes eventos:

- Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recolectados.

Página 8 de 10



El Saber como Arma de Vida



El Saber como Arma de Vida



BIENESTAR UNIVERSITARIO

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

PLANEACIÓN

- Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recolectados

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por El Instituto Tecnológico del Putumayo. Sin embargo, este derecho del titular no es absoluto y en consecuencia El Instituto Tecnológico del Putumayo podrá negar el ejercicio del mismo cuando:

- El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- La eliminación de datos obstacule actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

La revocación de la autorización o supresión de los datos personales, podrá solicitarse sobre la totalidad o parte de los datos que comprenden la autorización otorgada de que trata la presente política, más no respecto de los datos regulados al amparo de la ley 1266 de 2008 y/o cualquiera otra norma que la adicione, modifique o derogue.

XI. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES POR PARTE DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

En los casos que el Instituto Tecnológico del Putumayo transfiera o transmita los datos personales, deberá contar con la autorización del titular de la información. Salvo que la ley diga lo contrario, es presupuesto necesario la existencia de dicha autorización para efectuar la circulación de los datos a nivel nacional o internacional.

En ese sentido, los obligados a cumplir esta política deberán verificar que se cuenta con la autorización previa, expresa e inequívoca del titular que permita transmitir o transferir sus datos personales.

La transferencia internacional de datos personales se realizará únicamente a terceros con quien el Instituto Tecnológico del Putumayo tenga vínculo contractual, comercial y/o legal.

XII. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

Para garantizar la mejor protección de privacidad y confidencialidad de la información, El Instituto Tecnológico del Putumayo toma las medidas necesarias para tal fin. Por tanto, cuenta con funcionarios competentes, debidamente capacitados y facultados para el tratamiento de la información, y la adecuada tecnología que soporta estos procesos. Estas medidas tecnológicas sumadas a la seguridad física que protege la institución, brindan protección razonable según el estado de la ciencia y el presupuesto anual, pero no son infalibles. Cualquier violación a la confidencialidad o atentado contra la misma que detecte El Instituto Tecnológico del Putumayo será reportada de manera inmediata a las autoridades competentes.

XIII. NORMAS DE EXCEPCIÓN

Nit. 800.247.940-1 Sede Mocoa: "Aire Libre" Barrio Luis Carlos Galán Teléfonos: 4296105 - 4200922 - 4201206
 Subsede Sibundoy: Vía al Canal C – Granja Versailles Teléfono: 310 243 4689
 Email: itputumayo@itp.edu.co
 www.itp.edu.co



El Saber como Arma de Vida



El Saber como Arma de Vida

PLANEACIÓN

El/la Rector(a) podrá establecer, mediante resolución motivada, normas de excepción a lo dispuesto en la presente política. Tales normas tendrán validez durante el semestre académico en que se expiden y deberán ser informadas al Consejo Directivo.

XIV. DIVULGACIÓN Y AVISO DE POSIBLE CAMBIO SUSTANCIAL EN LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO

La presente Política para el Tratamiento de datos personales se divulgará a través del portal institucional, y estará sujeta a actualizaciones en la medida en que se modifiquen o se dicten nuevas disposiciones legales sobre la materia.

Cuando se cumplan estas condiciones, el Instituto Tecnológico del Putumayo informará a los titulares de los datos personales, sus causahabientes o representantes, las nuevas medidas dictadas sobre la materia, antes de implementar las nuevas políticas. Además, deberá obtener del titular una nueva autorización cuando el cambio se refiera a la finalidad del tratamiento.

El Instituto Tecnológico del Putumayo conservará la información de cada usuario durante todo el tiempo en que ésta se requiera dentro de los fines descritos en esta política, más diez años adicionales, a menos que medie solicitud de supresión del interesado.

La Instituto Tecnológico del Putumayo se reserva el derecho de modificar esta Política en cualquier momento, sin previo aviso y a discreción de la institución. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en www.itp.edu.co

ANEXOS DE LA POLÍTICA. A la presente política se anexan:

1. AVISO DE PRIVACIDAD.
2. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR PARTE DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO.

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

BIENESTAR UNIVERSITARIO

Página 28 | 29

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



IES vigilada



MINEDUCACIÓN

PLANEACIÓN

ANEXO 2

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con la firma de este documento manifiesto que he sido informado(a) por EL INSTITUTO TECNOLÓGICO del PUTUMAYO (en adelante "ITP") que:

1. El ITP actuará como responsables del Tratamiento de Datos Personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la política de Tratamiento de Datos Personales de la institución disponible en la página web www.itp.edu.co y para sus fines misionales.
2. Es de carácter facultativo del titular del dato responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad. (Son Datos Sensibles, aquellos que afecten la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, por ejemplo, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, de derechos humanos, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos).
3. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales. Estos los puedo ejercer a través de los canales dispuestos por el ITP para la atención al público y observando la política de tratamiento de datos personales de ITP disponible en www.itp.edu.co.
4. Para cualquier inquietud o información adicional relacionada con el tratamiento de datos personales, puedo contactarme al correo electrónico itputumayo@itp.edu.co.
5. El ITP garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservan el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento.
6. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web www.itp.edu.co.

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al Instituto Tecnológico del Putumayo, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la institución y para los fines relacionados con su misión y en especial para fines legales, contractuales, comerciales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales del ITP. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de _____, el ____ de _____ de _____.

Firma: _____

Nombre: _____

Identificación: _____

Dirección: _____